



Buenos Aires, 8 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 271 /2015

VISTO:

La Actuación N° 7012/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Manuel Fernando Ballón, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 01 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que se ha autorizado su contratación a fin de prestar funciones en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Valores.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

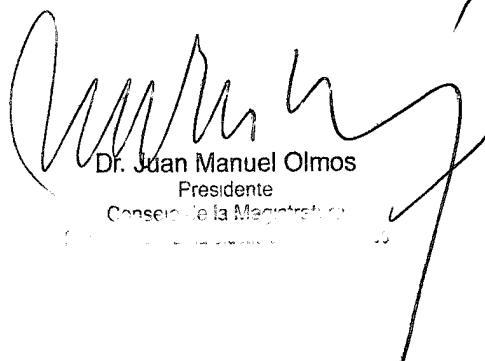
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Manuel Fernando Ballón, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03, a partir del día 01 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Manuel Fernando Ballón y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03 a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 271 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura